N°017-2026

LA JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que, una vez revisada la planta de personal de la entidad, se identifica la inexistencia del cargo de profesional de Apoyo o asesor jurídico y Administrativo, para atender las necesidades de la Entidad en dicha materia, por lo que se requiere de alguien con conocimientos o experiencia en prestar servicios profesionales por sus propios medios, para brindar apoyo a las actividades relacionadas como: La orientación Jurídica de la oficina Jurídica y administrativa de la Contraloría Municipal, en el marco de la emisión de conceptos jurídicos, absolución de consultas y peticiones jurídicas, estudio de casos y sustanciación de fallos de segunda instancia en procesos de responsabilidad fiscal, disciplinarios y sancionatorio, así como para la generación de actos administrativos con destino a las diferentes dependencias del Ente de Control Fiscal del Municipio de Tunja, y para aquellos con destino a Entidades y Organismos externos al mencionado Ente, razón por la cual, como para brindar una asesoría administrativa a la entidad por lo que se hace necesario celebrar contrato de prestación de servicios profesionales con profesional Derecho con Especialización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015; sin que sea necesario que la Contraloría Municipal de Tunja obtenga en forma precedente a la contratación varias ofertas

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

CLAUDIA FERNANDA VIASUS HIGUERA
Jefe de la Oficina Administrativa
Contraloría Municipal de Tunja